



Ixtapaluca, Estado de México a 09 de diciembre de 2022.

**CIRCULAR NO. 27**

**DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES MECANISMOS EXISTENTES PARA LLEVAR A CABO MOVIMIENTOS DE PROMOCIÓN**

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, TITULARES, RESPONSABLES DE ÁREA,  
REPRESENTACIÓN SINDICAL Y PERSONAL DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
P R E S E N T E**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca fomenta el desarrollo de una cultura reconocimiento del personal, mediante la promoción a un nivel salarial superior al que ocupe el candidato en la categoría correspondiente. En este sentido, la Subdirección de Recursos Humanos, hace de su conocimiento los diversos mecanismos existentes para llevar a cabo movimientos de promoción, como a continuación se detalla:

Instancia Encargada	Tipo de promoción	Personal al que aplica	Profesión a la que le aplica	Procedimiento del Mecanismo	Normatividad aplicable
Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud	Profesionalización	Personal de base (2 años de antigüedad de como plaza definitiva)	Personal de Enfermería Personal de Trabajo social Personal de Terapia Física y Rehabilitación	El Servidor Público ingresa al Sistema para la Administración del Personal de Promoción por Profesionalización para participar en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento interior de la Secretaría de Salud.</li> </ul>
Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del HRAEI	Escalafón	Personal de base (mínimo 6 meses de antigüedad de como plaza definitiva)	Personal de Área médica con sus Ramas Médica, Paramédica y Afín con su grupo Afín Administrativo	Convocatoria abierta El Servidor Público interesado una vez divulgada la convocatoria se postula para concursar en la plaza convocada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.</li> <li>Condiciones de Trabajo.</li> </ul>
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), a través de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud	Promoción y la Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas	Todo aquel personal de la Secretaría de Salud activo en el quehacer de la investigación y que ocupa una plaza de investigador o directivo en el área de investigación o médica. (Mínimo una antigüedad de 2 años en la última categoría dictaminada)	Investigador en Ciencias Médicas (A, B, C, D, E, F o Emérito);	Una vez divulgada la convocatoria el personal deberá registrar su productividad en el Sistema de Curriculum Vitae de Investigadores en Salud (CVIS) y cumplir con los requisitos relativos a las funciones de investigación, superación académica y conducta ética, enunciados en la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.</li> </ul>
Junta de Gobierno, Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Promoción para personal de Mando	Niveles del O al K	Nivel de Mando	Propuesta ante la Junta de Gobierno de los Niveles de Puesto del N al K. Para el Nivel de Puesto del O al K adicionalmente se requiere considerar los Criterios autorizados por la SHCP y SFP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estatuto Orgánico del HRAEI y Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> </ul>
Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca	Movimientos de Promoción de Puesto por Trayectoria, Desempeño y Responsabilidad	Todo aquel personal adscrito al área donde se genere la vacante (Mínimo una antigüedad de 6 meses en el puesto ocupado).	Personal de Área médica con sus Ramas Médica, Paramédica y Afín con su grupo Afín Administrativo	El titular de área será el responsable, de difundir la plaza vacante al interior de su área o bien determinará, si esta será cubierta con personal interno adscrito a su área o con personal externo al HRAEI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Procedimiento para llevar a cabo Movimientos de Promoción del personal del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca".</li> </ul>

*at*





2. Se establece que la Subdirección de Recursos Humanos del HRAEI:

- a) Analizar las solicitudes de promoción enviadas por los Titulares de la Dirección, Subdirección u homólogos y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, (incluyendo la Representación Sindical) del Hospital, con el objeto de determinar el tipo de movimiento a realizar es procedente y de ser así, se mande la Cédula a requisitar.

El Instrumento de control y transparencia para la aplicación de movimientos de promoción será la Cédula de Validación de Perfil, Documentación, Conocimientos y Desempeño para Movimientos de Puesto en el HRAEI; la cual será utilizada en los siguientes casos:

- i. Movimientos de Promoción de Puesto para cambio de Categoría por desempeño, aumento de funciones y/o mayor nivel de responsabilidad.
- ii. Movimientos de Promoción por cambio de Categoría con cambio de adscripción y/o funciones. Precizando que, en la sección de "Validación de Conocimiento Teórico Práctico en el Puesto para Cambio de Categoría", el resultado deberá ser mayor o igual a 70 puntos para ser considerado como aprobatorio.
- iii. Movimiento por Cambio de Nivel. En los casos donde sea necesario reajustar el nivel salarial por concepto de adecuación de actividades, continuidad o estabilidad laboral, precisando que en la sección "Validación de Perfil para Cambio de Nivel", el resultado deberá ser igual a 150 puntos para ser considerado como aprobatorio.

**Nota:** Si existiera más de un candidato propuesto para la misma plaza y se obtenga un empate en el Dictamen de Procedencia se aplicarán los Criterios previstos en la Cédula de Criterios de Desempeño".

- b) Enviará vía correo electrónico a los Titulares de la Dirección, Subdirección u homólogos y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, (incluyendo la Representación Sindical), la Cédula de Validación para Movimiento de Puesto, a fin de que coordinar su requisición.
- c) Realizará la revisión y validación de los documentos y de la Cédula entregada por los Titulares de la Dirección, Subdirección u homólogos y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital.
- d) Canaliza a la Comisión Auxiliar Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Secretaría de Salud, los candidatos que manifiestan contar con riesgos para que en el ámbito de su competencia; dictamine la asignación, eliminación o continuidad a los derechos adicionales en áreas peligrosas de alto, medio o bajo riesgo (riesgos de trabajo) al código de nuevo puesto al que está siendo propuesto el candidato.
- e) Realizará la sumatoria total de las ponderaciones previstas en las secciones contempladas en la Cédula y requisitadas por parte de los Titulares de la Dirección, Subdirección u homólogos y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, en conjunto con el candidato, para ser concentrada en el Dictamen de Procedencia de Promoción.
- f) Formulará el Dictamen de la puntuación total obtenida por el candidato, a fin de emitir la Resolución de "ACEPTAR" o "DECLINAR" la promoción, la cual deberá ser autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas del HRAEI.
- g) Notificará al área solicitante la resolución de la Solicitud de Promoción.

En lo que refiere a la gestión de solicitud para promociones por trayectoria, desempeño y responsabilidad, podrá consultar las bases y formatos, en la siguiente liga: [https://www.hraei.gob.mx/rH/recursos\\_humanos](https://www.hraei.gob.mx/rH/recursos_humanos).





En lo que refiere a los movimientos **Promoción por Trayectoria, Desempeño y Responsabilidad**, previstos en el **“Procedimiento para llevar a cabo Movimientos de Promoción o Cambios de Nivel de Puestos del personal del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca”**, el cual tiene por objeto reconocer el esfuerzo, desempeño, desarrollo profesional, nivel de responsabilidad y compromiso institucional de los servidores públicos adscritos a esta Unidad Hospitalaria, deberán sujetarse a las Políticas de operación que a continuación se detalla:

1. Para llevar a cabo las Solicitudes de Promoción se establece que es responsabilidad de los Titulares de la Dirección, Subdirección u homólogos y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, (incluyendo la Representación Sindical) del Hospital:
  - a) **Difundir** y dar a conocer al interior del área la plaza vacante.
  - b) **Determinar** si la plaza vacante se pone a disposición de la Dirección, Subdirección, Servicio, Unidad o Área Externa y si puede ser cubierta con personal externo al HRAEI o bien, si se contempla a el (los) colaborador (es) adscrito (s) al área donde se genera la plaza, considerando los criterios de trayectoria, desempeño y responsabilidad de sus colaboradores a fin de beneficiar a más de un trabajador de su área.
  - c) **Notificar** la solicitud de promoción a la Subdirección de Recursos Humanos a través de un Oficio, con una antelación **mínimo de 15 hábiles a la fecha en la que se determine la procedencia de la promoción; en esta petición se deberá** anexar las funciones que él o los candidato(s) realiza(n) en el puesto actual y las que realizará(n) en el nuevo puesto, considerando que éstas deberán estar alineadas a las previstas en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud o el Catálogo de Puestos del HRAEI autorizado. En caso de que la solicitud **no** sea emitida por la Dirección de área, el oficio deberá contar con el visto bueno de ésta.
  - d) **Una vez que reciba el e-mail por parte de la Subdirección de Recursos Humanos con la Cedula de Validación de Perfil** que corresponda, **tendrá 5 días hábiles para ser requisitada** conjuntamente con el candidato y ser entregada a ésta misma Subdirección.
  - e) En caso de que falten documentos comprobatorios de formación académica, comprobación de experiencia, o trámite de compatibilidad de empleo (en caso de que el candidato manifieste tener otro empleo), deberá dar seguimiento de la entrega de éstos en tiempo y forma por parte del trabajador.
  - f) Deberá **contar con la justificación y/o el soporte documental** suficiente, que acredite las actividades que desempeña el personal beneficiado con la promoción en caso de ser requeridas por el Órgano Interno de Control, la Subdirección de Recursos Humanos o alguna otra instancia fiscalizadora.
  - g) Para realizar solicitudes de promoción, se precisa que un candidato que ya haya sido beneficiado anteriormente por este mecanismo o bien si se tratará de personal de nuevo ingreso, éstos deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses en el puesto actual, de no ser así, este será aceptado siempre y cuando sea solicitado por el Director del área en dónde se encuentre la vacante y que dicha petición sea de suma importancia para el área y/o servicio.
  - h) En los casos donde el Servidor Público renuncie de manera temporal al código que ocupa, y por necesidades del servicio regrese después de un determinado tiempo, no será necesario volver a efectuar la validación de perfil, únicamente se deberá emitir una solicitud por parte de su jefe inmediato con el visto bueno de la Dirección de adscripción.

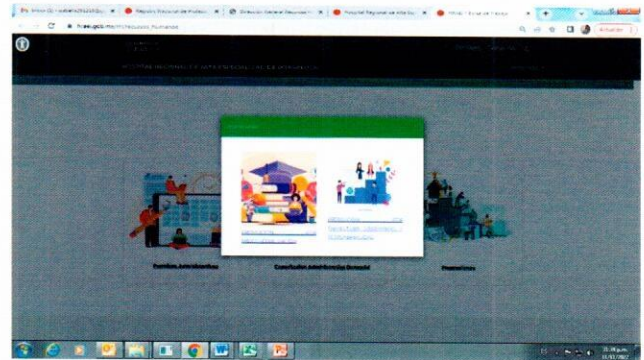


**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

**Dirección de Administración y Finanzas**  
Subdirección de Recursos Humanos



Las presentes Políticas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo anterior, nos permitirá llevar a cabo una administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos económicos, acreditando que las plazas son aprovechadas de forma oportuna y que las funciones desempeñadas son acordes al nivel de cargo y salarial, logrando con ello una gestión de los recursos públicos, con miras a disminuir o eliminar erogaciones innecesarias del gasto público que propicien un ahorro de recursos y se evite con ello incurrir en actuaciones que pudieran constituir en responsabilidad administrativa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y seguro de su compromiso con la Institución, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MTRO. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ**  
OOH/HFRC/BERZ/mise\*

- c.c.p. Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo - Directora General. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Dr. Gustavo Acosta Altamirano - Director de Planeación, Enseñanza e Investigación. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Dr. Gilberto Adrián Gasca López. - Director Médico. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez. - Director de Operaciones. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Lic. Laura Granados Hernández. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento. - Presente  
 L.E. María Isabel Guzmán García. - Secretaria General del CES 103. - Para su Conocimiento. - Presente.  
 M.T.I. Miguel Ángel Córdoba Ávila. - Responsable de los Servicios de Enfermería. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu. - Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia. - Para su conocimiento. - Presente  
 Mtro. Hugo Francisco Rosas Cuevas. - Subdirector de Recursos Humanos. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Ing. Juan Manuel Rivera Garrido. - Subdirector de Recursos Financieros. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Lic. Jesus Antonio Alcaraz Granados. - Subdirector de Recursos Materiales. - Para su Conocimiento. - Presente  
 Mtro. Roberto Iván Juárez Paredes. - Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. - Para su Conocimiento. - Presente.

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx

